

LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PUESTO

**TÉCNICO DE GESTIÓN (EVENTOS)
(Ref.: TGEFGUA-TR2018-1-1123)**

Relación provisional de las personas admitidas:

NIF / NIE
***0034**

Relación provisional de las personas excluidas:


NIF / NIE	Motivo de exclusión
***2472**	(4), (5) y (6)
***8595**	(4) y (5)
***9034**	(1), (2), (4) y (5)
***0400**	(4), (5) y (6)
***1508**	(3), (4), (5) y (6)
***0937**	(4) y (5)

Motivos de exclusión:

- (1) No aporta certificado o declaración responsable de no padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar
- (2) No aporta certificado o declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas
- (3) No se acredita la titulación requerida en la convocatoria
- (4) No acredita experiencia en la gestión de eventos nacionales de más de 6 meses
- (5) No acredita formación intermedia en Excel, Word, Access y Outlook o al menos 6 meses de experiencia en el trabajo con estos programas
- (6) No acredita mediante certificación oficial un nivel mínimo B2 en el idioma de inglés

Desde el día de la publicación de esta resolución, se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos del proceso.

Alcalá de Henares, en el día de la firma
(documento firmado digitalmente)

Código Seguro De Verificación	ZzPjuSBvCLKZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	05/12/2023 12:04:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZzPjuSBvCLKZ%2FaRQ832mFw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			